

I.Municipalidad de Los Lagos SECPLAN XIV Región

LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS HA DECRETADO LO SIGUIENTE.

LOS LAGOS, 26 de junio de 2013.

VISTO: Estos antecedentes, Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" temporada 2013-2014, entre el Instituto de desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Los Lagos, decreto exento N°790, de fecha 14 de junio de 2013, que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" temporada 2013-2014, entre el Instituto de desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Los Lagos, Contrato entre jefe técnico y la entidad ejecutora para la ejecución del Programa PRODESAL-INDAP.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO Nº 835

APRUEBESE, contrato de prestación de servicios de la profesional Paula Alejandra Andrade Zapata, RUT N° de profesión Ingeniero Agrónomo, para prestar asesoría técnica a 142 usuarios de PRODESAL MODULO I, el cual comenzó a contar del 01 de mayo de 2013 hasta el 30 de abril de 2014, o hasta que dure el convenio INDAP-MUNICIPALIDAD.

Anótese, comuníquese y archívese

3.

Arch. Partes Oirs

